

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Suba
Código del proyecto	2483
Nombre del proyecto	Suba en defensa del ambiente
Etapla del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática			
Programa	Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reduccion de la vulnerabilidad			
Sector	AMBIENTE/HÁBITAT			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Reverdecimiento Urbano	ARBOLADO	Número de árboles mantenidos en zona urbana
	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Reverdecimiento Urbano	JARDINERÍA	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Reverdecimiento Urbano	HUERTAS URBANAS	Número de huertas urbanas implementadas
	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Reverdecimiento Urbano	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	SEPARACIÓN EN LA FUENTE	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
Colombia, el país con mayor biodiversidad por km² del mundo, tiene 1.700 especies amenazadas. Con 79.831 especies observadas, el territorio colombiano es un punto caliente de diversidad biológica del planeta, lo que posiciona al país como el segundo más biodiverso del mundo, superado solo por Brasil en área geográfica» (Universidad Nacional de Colombia). Sin embargo, nos enfrentamos a grandes retos como país biodiverso. De acuerdo con el Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, publicado en 2019 por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), los principales impulsores mundiales de la pérdida de biodiversidad son: el cambio climático, las especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación y la urbanización. Los efectos del cambio climático alteran el equilibrio habitual de la naturaleza, provocando aumento de sequías, tormentas, inundaciones, deshielo de los glaciares, desaparición de especies y escasez de alimentos, entre otros. Ejemplo de lo anterior, el nivel del agua en varios tramos del río Amazonas descendió en septiembre de 2024 a su nivel más bajo jamás registrado, según datos del Servicio Geológico de Brasil. El mayor promotor del cambio climático son las actividades antrópicas, con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por la quema de combustibles fósiles y la remoción de bosques, como la deforestación en el bioma amazónico colombiano, que concentró el 64.8 % de la deforestación del país, pasando de 109 302 hectáreas en 2020 a 112.899 hectáreas en 2021. Según la información presentada en la COP16, cada año se talan 5 mil millones de árboles, de los cuales 1.250 millones provienen de bosques con alta biodiversidad. Grandes ciudades como Bogotá, durante 2024, han enfrentado sequías que llevaron al racionamiento del servicio de agua potable para conservar los embalses que abastecen a la capital. De acuerdo con los indicadores del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), operado por el Jardín Botánico de Bogotá, en el distrito se registran actualmente 1.403.723 árboles, equivalentes a aproximadamente 0,18 árboles por habitante (18 árboles por cada 100 habitantes en el perímetro urbano). En la localidad de Suba, con una población de 1.348.372 habitantes, se registran 322.183 individuos arbóreos (cifra que debe confirmarse con SIGAU a la fecha de elaboración, por tratarse de una base dinámica). Aun siendo la localidad con mayor número de árboles urbanos, es también la de mayor población, por lo que el indicador de árboles por habitante debe recalcularse con la población vigente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como referencia 9 m² de espacio público verde por habitante y al menos un árbol por cada tres habitantes, razón por la cual se requiere una apuesta significativa en cuanto a la cuota ambiental para su sostenibilidad. Por otro lado, la problemática de residuos también es un punto álgido. En Colombia se producen alrededor de 25.000 toneladas de residuos sólidos al día, de las cuales únicamente se reintegra al ciclo productivo cerca del 13 %. Bogotá enfrenta una elevada generación de residuos y una baja tasa de aprovechamiento. A nivel de ciudad, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) reporta que el arrojó clandestino aumentó a 968 toneladas diarias en 2025 (un incremento del 18,96 % frente a 2024) y que los puntos críticos de la ciudad se redujeron de 662 en 2024 a 469 en 2025. De acuerdo con el Plan Ambiental Local de Suba, esta es una de las localidades más afectadas por la disposición ilegal de residuos sólidos. A diario, avenidas, humedales, cuerpos de agua y parques se ven afectados por residuos de construcción y demolición, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos especiales y domésticos arrojados clandestinamente, generando deterioro ambiental y paisajístico. Los puntos críticos se convierten en basureros satélites o puntos transitorios de residuos, manteniéndose 42 puntos críticos activos en la localidad, que generan focos de insalubridad, inseguridad e intranquilidad para la comunidad. En conclusión, somos parte de un sistema ambiental que integra diferentes elementos que impactan de manera directa los entornos naturales, sociales, urbanos y rurales del territorio; es así que la localidad de Suba enfrenta desafíos y conflictos ambientales propiciados por las acciones y actividades humanas que afectan la calidad ambiental del entorno, así como los servicios ecosistémicos de las áreas de interés ambiental. En concordancia con lo anterior, el Plan Ambiental Local (PAL) de Suba 2025-2028 caracteriza a la localidad como poseedora de una robusta estructura ecológica principal, conformada por el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, los parques urbanos, los corredores ecológicos y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá. En ella se destacan los humedales de Torca-Guaymaral, La Conejera, Juan Amarillo (Tibabuyes) y Córdoba, así como los cerros del Mirador de los Nevados, de Torca y de La Conejera, y tres conectores ecosistémicos (Virrey-Chicó, Suba-Conejera y Cerros Orientales-Río Bogotá), definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021). El mismo instrumento advierte que estos ecosistemas se encuentran bajo presión por la inadecuada disposición de residuos, la contaminación del aire (material particulado PM10 y PM2.5) y los efectos del cambio climático. Según el IDIGER, cerca de 600.000 habitantes de la localidad se encuentran en condición de riesgo por inundación, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la gestión ambiental, la educación ambiental y la corresponsabilidad ciudadana en el territorio.
Antecedentes
El territorio subano posee una extensión territorial de 10.056 hectáreas y una población de 1.348.372 habitantes, una de las mayores del Distrito Capital. Según el Plan Ambiental Local, de dicha extensión 6.271 hectáreas corresponden a suelo urbano (559 hectáreas designadas como áreas protegidas), 3.785 hectáreas a suelo rural (910 hectáreas de suelo de protección) y 874 hectáreas a suelo de expansión; en conjunto, cerca del 15 % del territorio local corresponde a áreas protegidas del Distrito Capital. La vitalidad de la localidad está compuesta por cuatro (4) parques distritales de humedal (Córdoba, Guaymaral, Juan Amarillo y La Conejera); dos parques ecológicos distritales de montaña (Mirador de los Nevados Norte y Sur, y Cerro La Conejera); determinantes ambientales como la Reserva Forestal Productora del Norte de Bogotá «Thomas van der Hammen», la zona de ronda y protección del Río Bogotá y el Bosque Urbano Santa Helena; además del sistema hídrico compuesto por canales, el sistema de vallados públicos y privados y cuerpos hídricos naturales, entre los que se destaca la Quebrada La Salitrosa. A la variada composición geográfica de Suba se suma su diversidad poblacional; sin embargo, se ve permeada por distintos conflictos y tensionantes ambientales, entre ellos: •Baja cultura ambiental de los ciudadanos. •Disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros que afectan la calidad del paisaje y la calidad hídrica. •Desconocimiento de las zonas de interés ambiental local. •Escasez de prácticas cotidianas y de consumo orientadas a la sostenibilidad ambiental. •Uso inadecuado del espacio público. •Falta de apropiación socioambiental del territorio. •Presión urbanística en zonas de alto valor ambiental. Tales conflictos han traído consecuencias en el mediano y largo plazo, como la afectación y pérdida de fauna y sus hábitats; la contaminación de agua, suelo y aire; el deterioro y la pérdida de biodiversidad; la tensión sobre zonas de interés ambiental y áreas de la estructura ecológica principal; la reducción de la capacidad de regulación hídrica y de los servicios ecológicos; la acumulación de basura que ocasiona enfermedades; y la afectación del paisaje y del espacio público. En tal sentido, la administración formuló el Plan de Desarrollo Local de Suba 2025-2028 «Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA», cuyo objetivo estratégico 4, «Suba ordena su territorio y avanza en su acción climática», postula el Programa 25, orientado a la recuperación, cuidado y mantenimiento de zonas verdes, el fortalecimiento de las capacidades de los huerteros y huerteras locales, la implementación de procesos pedagógicos y la promoción de la economía circular. ANTECEDENTES POR COMPONENTE: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES La Alcaldía Local, durante los últimos cuatro años, ha realizado el mantenimiento de 4.200 árboles jóvenes establecidos y la siembra de 1.000 árboles, así como la plantación y el mantenimiento de 6.253 m² de áreas ajardinadas. El Jardín Botánico de Bogotá concluyó, en su encuesta de 2023, que las problemáticas de arbolado urbano más predominantes son la débil gestión institucional, el déficit de espacio público para plantar, los árboles enfermos, la afectación de infraestructura, la caída de árboles, los árboles muertos, la tala indiscriminada y la alta densidad, problemáticas también evidentes en Suba. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS HUERTEROS Y HUERTERAS LOCALES El fomento de las iniciativas de agricultura urbana (AU) trajo consigo 750 acciones de fomento y un creciente interés de la población. Antecede el proceso colectivo de la Red de Agricultores Urbanos de Suba, con más de 16 años de historia y reconocimiento distrital. Las acciones se han centrado en la asistencia técnica, la entrega de insumos, el intercambio de saberes y la conversión de las huertas en aulas ambientales vivas, migrando hacia nuevas técnicas como el aprovechamiento de aguas lluvias y los sistemas de riego adaptados al cambio climático. Así mismo, el fortalecimiento a la red de agricultores urbanos y periurbanos de Suba, como una instancia de participación informal, pero con reconocimiento en la red distrital de huertas y como un organismo consultivo para la ejecución de actividades y proyectos en la localidad en torno a la agricultura urbana. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL La educación ambiental es central en la Agenda 2030 y sus ODS. La Alcaldía Local de Suba apostó en años anteriores por la implementación de 50 procesos comunitarios de educación ambiental, afianzando nuevos liderazgos ambientales locales. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Desde su rol promotor de hábitos de consumo y la inclusión de la economía circular, este componente surgió en los cuatro años anteriores. E 600 personas beneficiadas y 30 organizaciones de comunidades fortalecidas, buscamos mejorar los puntos críticos identificados en

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Basado en el cambio de hábitos de consumo y la inclusión de la población recicladora, este componente acumulo en los cuatro años anteriores 5.000 personas beneficiarias y 20 organizaciones de recicladores fortalecidas, buscando mitigar los puntos críticos identificados por la UAESP.

Siendo así, los antecedentes dan cuenta de la necesidad de desarrollar prácticas y acciones de sostenibilidad para afrontar la crisis climática. En este marco, mediante el Acuerdo Distrital 790 de 2020, Bogotá declaró la Emergencia Climática, cuyos mandatos 6 (gestión integral de residuos con inclusión social) y 7 (economía solidaria, resiliencia y trabajo decente) fundamentan las acciones de residuos, reciclaje y economía circular del proyecto.

Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

En materia de arbolado urbano, la localidad de Suba registra 322.183 individuos arbóreos (cifra a unificar y confirmar con SIGAU a la fecha); el arbolado joven establecido comprende 31.328 unidades (SDA, 2023). El indicador de árboles por habitante debe recalcularse con la población vigente (1.348.372 habitantes). A la Alcaldía Local le corresponde el mantenimiento de 500 individuos arbóreos (Decreto 383 de 2018). En jardinería, la localidad cuenta con 15.193 m², 137 jardines urbanos y 10 proyectos urbanos (Geoportal Datos Abiertos JBB, 2024), con mantenimiento de 1.640 m² conforme al Decreto 383 de 2018.

FORTALECIMIENTO DE HUERTAS

El Jardín Botánico de Bogotá reporta 803 huertas urbanas implementadas en Suba (Geoportal Datos Abiertos JBB, 2024) —institucionales 1,5 %, comunitarias 3,12 %, caseras 89,53 % y escolares 5,86 %—. En procesos propios de la Alcaldía Local se caracterizaron 186 huertas (contrato 526-2022). Como contexto de ciudad, Bogotá cuenta con 7.439 huertas registradas ante el Jardín Botánico (2024), y Suba figura entre las localidades con mayor demanda de acompañamiento. De estas huertas reconocidas se tienen 42 comunitarias y 12 escolares, entendiendo que la dinámica poblacional hace que este número pueda variar.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los escenarios de participación local, como la Comisión Ambiental Local, permiten identificar 46 organizaciones y/o comunidades con liderazgo ambiental que trabajan en la mejora de las situaciones ambientales conflictivas.

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

Las asociaciones de recicladores y los recicladores de oficio juegan un papel crucial en la mitigación de esta problemática; se articulan mensualmente en la Mesa de Recicladores con la Alcaldía. La localidad mantiene 42 puntos críticos de residuos, en un contexto de ciudad en el que los puntos críticos se redujeron de 662 (2024) a 469 (2025).

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
* Parques vecinales y de bolsillo y zonas verdes con necesidades de arborización * Árboles jóvenes de la localidad con necesidades de mantenimiento * Setos emplazados en espacio público	500,0	Todas las UPL de la Localidad	Árbol mantenido en zona urbana	Plan de Desarrollo Local de Suba (2025-2028)
Zonas de jardinería establecidas en la localidad.	1640,0	Todas las UPL de la Localidad	M2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos	Plan de Desarrollo Local de Suba (2025-2028)
Huertas implementadas y fortalecidas	50,0	Todas las UPL de la Localidad	Huertas urbanas implementadas	Plan de Desarrollo Local de Suba (2025-2028)
Procesos Comunitarios de Educación Ambiental existentes.	12,0	Todas las UPL de la Localidad	Procesos comunitarios de educación ambiental implementados	Plan de Desarrollo Local de Suba (2025-2028)
Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.	5000,0	Todas las UPL de la Localidad	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.	Plan de Desarrollo Local de Suba (2025-2028)

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Instancias de participación	Beneficiario	Articular con otras instancias locales para desarrollar acciones conjuntas y ampliar la convocatoria a las comunidades.	Articular con otras instancias locales para desarrollar acciones conjuntas y ampliar la convocatoria a las comunidades.
2	Sector institucional	Cooperante	Aportar acciones de gestión, según competencias institucionales y misionales. Expedición de permisos, autorizaciones y demás trámites a que haya lugar, a fin de intervenir espacios públicos.	Aportar acciones de gestión, según competencias institucionales y misionales. Expedición de permisos, autorizaciones y demás trámites a que haya lugar, a fin de intervenir espacios públicos.
3	Sector académico	Cooperante	Alianza institucional y gestión del conocimiento e investigación (i+d+i) y fortalecimiento en monitoreo comunitario.	Alianza institucional y gestión del conocimiento e investigación (i+d+i) y fortalecimiento en monitoreo comunitario.
4	Sector privado	Cooperante	Alianza institucional y gestión del conocimiento e investigación (i+d+i) y fortalecimiento en monitoreo comunitario.	Alianza institucional y gestión del conocimiento e investigación (i+d+i) y fortalecimiento en monitoreo comunitario.
5	Comunidad en general	Beneficiario	Desarrollo acciones con la comunidad participante de presupuestos participativos y comunidad beneficiaria directa e indirecta.	Desarrollo acciones con la comunidad participante de presupuestos participativos y comunidad beneficiaria directa e indirecta.
6	Comunidad	Perjudicado	Recuperación de espacio público en cumplimiento del Decreto 383-2018 en materia de tala de setos.	Recuperación de espacio público en cumplimiento del Decreto 383-2018 en materia de tala de setos.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar procesos y actividades en materia de intervención y gestión ambiental tales como el mantenimiento de coberturas verdes, fortalecimiento de huertas urbanas y acciones de educación ambiental, que respondan ante la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, para mejorar el entorno de vida y promover la salud y el bienestar de sus habitantes, así como afrontar los desafíos y conflictos ambientales del entorno natural local y resignificar el territorio Subano.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	ARBOLADO	Realizar el mantenimiento del arbolado joven que promueva la consolidación de corredores ecológicos urbanos, mejore la conectividad y sostenibilidad de las coberturas verdes.
2	JARDINERÍA	Fortalecer la jardinería convencional, mediante el mantenimiento integral que potencie el bienestar y mejora de la calidad del paisaje para los habitantes de la localidad.
3	HUERTAS URBANAS	Fomentar y fortalecer la agricultura urbana por medio de la asistencia técnica y tecnológica de los agricultores y agricultoras urbanos y periurbanos de la localidad de Suba.
4	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Impulsar procesos de educación ambiental en la localidad de Suba, que contribuyan a crear una cultura participativa, la resignificación territorial, construcción colectiva de conocimiento, la etnoeducación y soluciones a la problemática ambiental desde una perspectiva experiencial.
5	SEPARACIÓN EN LA FUENTE	Incentivar el interés y fortalecer el conocimiento sobre la correcta clasificación de residuos en la fuente, promoviendo el reciclaje a través de la sensibilización y capacitación ciudadana.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto consiste en afianzar las medidas de intervención y gestión ambiental para afrontar los desafíos y conflictos ambientales; así como establecer las medidas de adaptación al cambio climático, basado en el mantenimiento de arbolado joven y zonas ajardinadas de espacio público que impacten positivamente en las condiciones ambientales de la localidad y que a su vez se constituyen en un elemento necesario para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.
Ahora bien, como pilar fundamental esta la acción y participación de los actores, quienes se involucran en acciones de fomento y fortalecimiento de la agricultura urbana, la organización y actuar comunitaria en el marco de Procesos Comunitarios de Educación Ambiental y la identificación del compromiso autónomo y propio en el uso y manejo adecuado de los residuos sólidos.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

COMPONENTE 1

Nombre
ARBOLADO

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Tal como lo citan, los criterios de viabilidad y elegibilidad, se busca garantizar el mantenimiento de las coberturas establecidas en años anteriores, esto para lograr el aumento de biomasa en el arbolado urbano, no sólo como indicador de salud ambiental en las especies vegetales sino como una de las medidas de adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente a la crisis climática. Consta de variadas actividades silviculturales enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos jóvenes emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo. Se resume en actividades básicas de mantenimiento al arbolado joven (plateo, poda, fertilización y riego) existente en la localidad. De igual forma, podrá incluirse diagnóstico y manejo sanitario, y replante de acuerdo a necesidad. Las actividades básicas a incluir en el ciclo de mantenimiento varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento. Por otra parte, dentro de este componente, se incluye la intervención silvicultural de los setos emplazados en espacio público, lo cual incluye concepto técnico de intervención aprobado por SDA e informe de compensación de arbolado. La dinámica de crecimiento del arbolado urbano se ve afectada en buena manera por las condiciones externas a las cuales se ve expuesto, esto cobra relevancia en los espacios urbanos, en los cuales, además de las condiciones ambientales se deben sumar factores generados por la acción antrópica y la dinámica ambiental de las ciudades. Es por ello que cobra trascendental importancia la realización de actividades silviculturales tendientes al mantenimiento en condiciones óptimas del arbolado urbano, de esta manera se disminuye la incidencia de enfermedades, aumenta la longevidad del arbolado y se contribuye directamente a la disminución de condiciones de riesgo asociado al deterioro del arbolado urbano. El primer año después de la plantación es crítico para el desarrollo de los árboles, para lograr que lleguen sanos a su madurez. ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES (SEGÚN SE REQUIERE Y/O EN CASOS DE COMPENSACIÓN CON IVP) Este componente está centrado en realizar la siembra de árboles nativos para incrementar y mantener la cantidad de árboles en la localidad, con el fin de mejorar la oferta ambiental de la localidad. Los criterios técnicos deberán basarse en el Manual de Silvicultura Urbana vigente establecido por el Jardín Botánico de Bogotá. En todo caso deberá contener como mínimo las siguientes actividades: •Diagnóstico previo técnico, jurídico y uso del suelo •Diseño paisajístico y ambiental •Aprobación de parte del JBB y SDA •Actividades de la Plantación •Intervención comunitaria de apropiación del territorio •Cargue y actualización de la base de datos del SIGAU •Mantenimiento básico ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: •Plateo: Consiste en la eliminación de pasto y yerbas que compilen con el árbol, en un diámetro de 1m alrededor del tronco del árbol y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. El desyerbe de la maleza y la remoción de materiales extraños se hará de forma manual, y la remoción de la tierra se hará en forma superficial, sin ocasionar daños al sistema radicular del árbol. •Riego: Consiste en agregar el agua necesaria para que una planta o árbol cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal. Se calcula riego de 20 litros de agua por individuo, sin embargo, la cantidad de agua a agregar depende del estado y características del individuo. •Fertilización edáfica: La fertilización es una actividad mediante la cual se aportan los nutrientes que los árboles requieren para su crecimiento normal. La dosis recomendada es: Cal agrícola (1000gr), Chipeado (3000gr) (no podrá ser astilla de eucalipto ni conifera), Triple 15 (200gr) o Triple 18 (200gr), sin embargo, dependiendo de las propiedades del suelo, el contratista determinará técnicamente la cantidad de nutrientes necesarios. •Replante (10%): En caso de evidenciar mortalidad del material plantado, esta actividad consiste en reponer los árboles con las mismas calidades del material inicial. Para esta actividad se debe considerar las causas de la muerte del individuo arbóreo, de tal manera que se oriente acertadamente el manejo de la especie o se evalúe la pertinencia del cambio de especie o de área. Se proyecta un porcentaje de replante del 10% del total de la plantación. En los casos en que la pérdida del material vegetal correspondiera a causas de mal procedimiento de parte del contratista, el valor de dicho replante deberá ser asumido por el contratista. •Retutorado (10%): Elementos de soporte columnar necesarios para favorecer el buen desarrollo del árbol, después de establecido en su sitio definitivo. Deberán ser de 3 m de altura como mínimo, deberán estar enterrados 0,50 m en el suelo y deberán estar amarrados al árbol con cabuya de fique. •Adición de sustrato : Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz. •Boda de formación: Se realizará la poda de ramas bajas y rebrotes o chupones. (Incluye disposición final de residuos vegetales) •Manejo de desechos: Todos los residuos no orgánicos que dejen las actividades de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor en un plazo máximo de 24 horas. • Recibo de la plantación: Realización de una visita para el recibo de la plantación, la cual se oficializará una vez se entregue el informe respectivo y se firme un acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. •Aislamientos de áreas: Según las condiciones del área a intervenir y la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, se delimitarán físicamente las áreas. •Tala de setos: Se refiere al corte o eliminación de arbustos y árboles que forman parte de la vegetación, en especial los setos emplazados en espacio publico. Es competencia de la alcaldía Local ejecutar la tala de setos de acuerdo a la normativa. El proceso de plantación debe ser acorde en distancia y ubicación al diseño establecido, si se llegasen a presentar cambios teniendo en cuenta los imprevistos en campo, se deberá informar previamente y ajustar los diseños, con el fin de ajustar la distribución espacial y especies utilizadas. Las condiciones de transporte deberán corresponder a las condiciones que requieren cada una de las especies a fin de garantizar las óptimas condiciones desde el vivero hasta la zona de plantación, garantizando que su estado de siembra no sea afectado en el proceso de traslado. Nota: La selección y ubicación de las especies vegetales, en calidad, cantidad y condiciones deberán corresponder al diseño presentado y aprobado, en caso de cambios sin previo visto bueno del comité técnico o contradicciones con respecto al aval recibido, no serán recibidos por parte de la Administración Local. Se deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos, dejando las zonas intervenidas en adecuado estado (Sustrato sobrante, bolsas plásticas, basura, escombros, entre otras).

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44484	TLL. Manteniendo el arbolado joven - Parque 11-186- LAS VILLAS TERCER SECTOR	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44491	TLL. Mantenimiento de arbolado joven- Zona verde separador AV BOYACA (RESERVA VIAL ETAPA 2	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44494	TLL. Manteniendo el arbolado joven- Parque 11-1075- SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44499	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-034- campiña I sector	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44500	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-671	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44505	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-035	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44508	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-766	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44510	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-683	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44514	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-607	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44516	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-041	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44520	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-1137	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44522	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-603	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2025	44526	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-963	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44528	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-1128	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44529	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-1129	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44530	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-208	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44534	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-566	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44537	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-260	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44540	TLL. Manteniendo el arbolado joven de nuestra localidad- Parque 11-986	Transforma Lo Local	Diagnóstico fitosanitario, plateo, poda, Actividades de replante, retutorado, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Toda la localidad	Todas las UPL de la localidad	*Parque 11-185 -LAS VILLAS III SECTOR *Parque 11-186 - LAS VILLAS TERCER SECTOR *Zona verde - Separador AVENIDA BOYACA (RESERVA VIAL ETAPA 2) *Parque 11-1075 - SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I *Parque 11-034 - Campiña I sector *Parque 11-035 *Parque 11-683 *Parque 11-041 *Parque 11-1137 *Parque 11-603 *Parque 11-963 *Parque 11-1128 *Parque 11-1129 *Parque 11-208 *Parque 11-324 *Parque 11-566 *Parque 11-260 *Parque 11-986 *Parque 11-671 *Parque 11-766 *Parque 11-607
2026	Toda la localidad	Todas las UPL de la localidad	*Parque 11-185 -LAS VILLAS III SECTOR *Parque 11-186 - LAS VILLAS TERCER SECTOR *Zona verde - Separador AVENIDA BOYACA (RESERVA VIAL ETAPA 2) *Parque 11-1075 - SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I *Parque 11-034 - Campiña I sector *Parque 11-035 *Parque 11-683 *Parque 11-041 *Parque 11-1137 *Parque 11-603 *Parque 11-963 *Parque 11-1128 *Parque 11-1129 *Parque 11-208 *Parque 11-324 *Parque 11-566 *Parque 11-260 *Parque 11-986 *Parque 11-671 *Parque 11-766 *Parque 11-607
2027	Toda la localidad	Todas las UPL de la localidad	
2028	Toda la localidad	Todas las UPL de la localidad	

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Toda la población - Beneficiarios de forma directa al ser parte de un buffer de mínimo 100 m2 a la redonda del punto de intervención.	125	125	125	125

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
No aplican criterios de selección de la población toda vez que la meta comprende un tema técnico sobre el mantenimiento de arbolado joven.

COMPONENTE 2

Nombre
JARDINERÍA

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
De acuerdo a los criterios de viabilidad y elegibilidad las actividades se enmarcan en: 1. Plantar y/o recuperar m2 de jardines urbanos en áreas públicas de uso público en territorios estratégicos que tengan impacto paisajístico, brinden mayores servicios ecosistémicos y mejoren la calidad de la malla verde urbana, garantizando su cuidado y mantenimiento: Corresponde al conjunto de actividades técnicas requeridas para la adecuada ubicación de las plantas de jardinería en el suelo urbano. (Los lugares sujetos a intervención deben garantizar que no tienen afectaciones antrópicas, ser zonas de recreación activa o tener disposición de residuos). 2. Mantener m2 de jardines urbanos en áreas públicas de uso público en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje: Conjunto de actividades técnicas requeridas para el adecuado crecimiento y desarrollo de las plantas de jardín en el suelo urbano. El mantenimiento de las áreas ajardinadas contempla el deshierbe, rebordeo, aireación del suelo, poda, fertilización, manejo fitosanitario, adición de sustrato, replante y manejo de los residuos vegetales. (Los lugares sujetos a intervención deben garantizar que no tienen afectaciones antrópicas, ser zonas de recreación activa o tener disposición de residuos). Detalle técnico de las actividades: •Diagnóstico inicial para verificar las condiciones y necesidades de la vegetación, manejo fitosanitario, deshierbe, rebordeo, mantenimiento del suelo, fertilización, poda, movimiento del sustrato, replante y manejo de los residuos vegetales, además de minimizar la ocurrencia de afectaciones antrópicas especialmente la circulación de personas y la disposición de basuras. •Replante de jardinería de hasta el (20%): Realizar el retiro del material vegetal a reemplazar, retirar la maleza y residuos presentes en el área a replantar. Suministrar el nuevo material vegetal y realizar las actividades de plantación y aplicación de hidrorretenedor. •Adición de sustrato y preparación del terreno: Consiste en adicionar en la zona de emplazamiento del material vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1) y llenado de lecho de jardinería en una profundidad de 30 cm. •Aplicación de hidrorretenedores 10 gr por plántula (en el momento de la plantación). Se proyecta que el replante por m2 es de 3 plántulas como mínimo, las plántulas deben ser acorde a los diseños y material plantado inicialmente. •Deshierbe y rebordeo: Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines plantados, el deshierbe deberá realizarse de manera manual, el deshierbe debe garantizar la eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín. Las actividades de rebordeo consisten en la poda manual de las plantas para demarcar el borde de las áreas ajardinadas, para evitar la invasión de espacio de tránsito peatonal u otro por estas especies, así mismo, eliminando las plantas o secciones de plantas muertas, enfermas y/o de crecimiento que se considere antiestético paisajísticamente y por la sanidad de las mismas. Aplica adecuación física y mejoramiento del Geotextil, para el caso de muros verdes.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

•Fertilización edáfica: Suministro y aplicación por m2 Cal agrícola (100gr) Chipeado(1.000gr), Triple 15 (50 gr) o Triple 18 (50gr). •Fertilización foliar: Aplicación de fertilizante foliar (Macro nutrientes y micro nutrientes) •Manejo fitosanitario:Realizar un manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) a las plantas de jardinería, de no existir afectaciones o ataques se ejecutarán las intervenciones a nivel preventivo. •Riego: Riego (litro de agua potable), demanda de 10 litros por m2. •Disposición de residuos: Actividad complementaria que consiste en el retiro de residuos (material vegetal, residuos sólidos, material peligroso, tierra, escombros y demás relacionados), transporte y disposición final, en sitios certificados para tal fin, que deberán contar con la documentación legal, del material resultante de las actividades de mantenimiento de jardinería convencional y muros verdes. •Gestión social: de igual forma incluye un proceso de apropiación del territorio mediante la capacitación en mantenimiento básico de jardinería a comunidad del área de influencia de las zonas de jardinería a mantener. En todo caso los criterios de Plantación y mantenimiento de jardinería son guiados por el jardín Botánico y deben dar cumplimiento al Manual de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería para Bogotá.			
---	--	--	--

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44431	TLL. Mantenimiento de jardinería- Mirador Suba Salitre-Identificador 11-822	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44440	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque la Gaitana-identificador11-205	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44426	TLL. Mantenimiento de jardinería- Fontanar del Río-Identificador 11-1284	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44445	TLL. Mantenimiento de jardinería- Los alcaparros de suba-Identificador 11-049	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44457	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Lombardia II-Identificador 11-052	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44433	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Bosques de San Jorge II- Identificador11-631	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44437	TLL. Mantenimiento de jardinería- (Plantación Sede Alcaldía) Caracol las Villas	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44450	TLL. Mantenimiento de jardinería- Lombardia-Identificador 11-018	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2025	44462	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Tierra Lind-Identificador 11-241a	Transforma Lo Local	Actividades de replante, deshierbe y rebordeo, fertilización edáfica, fertilización foliar, manejo fitosanitario, riego y disposición de residuos.
2026	54082	TLL. Jardinería Aures II Código del Parque 11-025	Transforma Lo Local	
2026	54107	TLL. Jardinería Agrupación de Vivienda Yerreyon Código del Parque: 11-955	Transforma Lo Local	
2026	54108	TLL. Jardinería Agrupación de Vivienda Yerreyon Código del Parque: 11-954	Transforma Lo Local	
2026	54111	TLL. Jardinería Agrupación de Vivienda La Sultana Código del Parque: 11-628	Transforma Lo Local	
2026	54113	TLL. Jardinería Campanario de Suba Código del Parque: 11-1035	Transforma Lo Local	
2026	54123	TLL. Jardinería Agrupación de Vivienda Las Mercedes Código del Parque: 11-823	Transforma Lo Local	

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Localidad de Suba	Todas las U.P.L de la localidad	*Mirador Suba Salitre- Identificador 11-822 *Parque la Gaitana- Identificador11-205 *Fontanar del Río-Identificador 11-1284 *Los alcaparros de suba-Identificador 11-049 *Parque Lombardia II- Identificador 11-052 *Parque Bosques de San Jorge II- Identificador11-631 *(Plantación Sede Alcaldía) Caracol Las Villas *Lombardia-Identificador 11-018 *Parque Tierra Linda-Identificador 11-241a
2026	Localidad de Suba	Todas las U.P.L de la localidad	*Aures II Código del Parque 11-025 *Agrupación de Vivienda Yerreyon Código del Parque: 11-955 *Agrupación de Vivienda Yerreyon Código del Parque: 11-954 *Agrupación de Vivienda La Sultana Código del Parque: 11-628 *Campanario de Suba Código del Parque: 11-1035 *Agrupación de Vivienda Las Mercedes Código del Parque: 11-823
2027	Localidad de Suba	Todas las U.P.L de la localidad	
2028	Localidad de Suba	Todas las U.P.L de la localidad	

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Toda la población - Beneficiarios de forma directa al ser parte de un buffer de mínimo 100 m2 a la redonda del punto de intervención.	410	410	410	410

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
No aplican criterios de selección de la población toda vez que la meta comprende un tema técnico sobre el mantenimiento de jardinería.

COMPONENTE 3

Nombre
HUERTAS URBANAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
El componente de Huertas Urbanas concentra el fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana agroecológica de la localidad de Suba, sobre la base aproximada de 186 huertas familiares, comunitarias e institucionales identificadas por la Alcaldía Local, con una meta de trece (13) huertas fortalecidas por año, dentro de la meta cuatrienal de cincuenta (50) huertas urbanas implementadas. Este fortalecimiento cubre distintas aristas, fijadas en los siguientes horizontes: 1. Asistencia técnica: En el fortalecimiento de los agricultores urbanos es importante la actualización en temas técnicos para la sostenibilidad y la productividad, así como la transferencia de conocimientos, tanto ancestrales y tradicionales como desde el conocimiento profesional, que puedan dar nuevas miradas a la agricultura agroecológica. Las líneas de asistencia técnica se pueden catalogar como: •Línea de apoyo técnico agroecológico. •Línea de transformación de alimentos y plantas medicinales. •Línea de desarrollo tecnológico e inteligencia artificial. •Línea de educación ambiental y turismo. •Línea de salud mental. Para dicho fortalecimiento son importantes dos componentes: la capacitación y actualización teórico-práctica, que se complementa con la entrega de insumos correspondientes a la formación. 2. Apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos productivos en agricultura urbana y periurbana, y la comercialización en cadenas cortas de excedentes de producción: Actualmente el 12 % de las huertas caracterizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba tienen procesos de comercialización; sin embargo, muchas de ellas quieren fortalecer, ampliar e intensificar esta actividad, así como involucrar huertas nuevas que tienen el propósito de fortalecer la economía de las familias en torno a la productividad de alimentos sanos y saludables.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Así mismo, un enfoque de innovación se dará en capacitar a los agricultores urbanos en nuevas tecnologías de agricultura, rescatar las técnicas ancestrales y fortalecer las huertas como aulas ambientales y puntos de ecoturismo.

3. Apoyo para el fortalecimiento de organizaciones y redes de agricultura urbana y periurbana agroecológica: Dentro de la red de agricultores urbanos y periurbanos de Suba se han conformado organizaciones de distinto tipo que requieren herramientas de fortalecimiento en liderazgo, asociatividad y resolución de conflictos, entre otros, por medio de:

- Sesión de diálogo de saberes con herramientas de coaching.
- Inclusión en la metodología educativa para todos los ciclos de vida y enfoque diferencial (mujer, discapacidad, discapacidad y las víctimas del conflicto armado) en proyectos de agricultura urbana, periurbana y agroecológica.
- Generar espacios de conocimiento tales como talleres, capacitaciones y compartir de saberes y experiencias que promuevan el tejido social y el desarrollo de huertas locales.

4. Aportar en la creación y/o fortalecimiento de bancos comunitarios de semillas nativas: dentro de las acciones que se pueden implementar en esta línea están:

- Talleres de concientización, formación y estructuración de la ruta de los bancos comunitarios de semillas.
- Dotación de insumos correspondientes para el sostenimiento del banco de semillas.

5. Organización comunitaria y la formación y/o consolidación de redes de agricultores urbanos en la localidad: entre las acciones que se pueden realizar frente al fortalecimiento de las organizaciones están:

- Sesión de diálogo de saberes con herramientas de coaching.
- Inclusión en la metodología educativa sobre modelos de asociatividad, emprendimiento, desarrollo comunitario.
- Generar actividades integradoras tales como foros, capacitaciones y compartir de saberes y experiencias que promuevan el tejido social y el desarrollo de redes comunitarias de agricultores urbanos y periurbanos.

6. Aprovechamiento de los residuos orgánicos y la generación de abonos caseros a través de prácticas como el compostaje y el lombricultivo:

- Capacitación técnica en tecnologías de aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Dotación de insumos que puedan optimizar el proceso de tratamiento de los residuos orgánicos.

El proyecto establece que, para la implementación y/o mantenimiento de las huertas en espacio público, se cumple lo establecido en el marco del Decreto 493 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones» y del Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público.

La manera en que este fortalecimiento evolucionó entre las vigencias 2025 y 2026 se detalla en el análisis anexo, que precisa el enfoque técnico con el que se ejecutan estos horizontes.

ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DEL COMPONENTE (VIGENCIAS 2025–2026)

La formulación del componente de huertas urbanas mantiene una línea de continuidad entre las vigencias 2025 y 2026: en ambas se conserva la misma base territorial de aproximadamente 186 huertas identificadas por la Alcaldía Local en 2025, la misma magnitud de meta por vigencia (13 huertas fortalecidas, dentro de la meta cuatrienal de 50). Sobre esa base estable, el cambio de vigencia no reformula el objetivo del componente, sino que hace madurar su alcance técnico siguiendo la lógica de la cadena de producción agroecológica.

Durante la vigencia 2025, el énfasis se concentró en los primeros eslabones de esa cadena: fundar y nutrir la unidad productiva. Las acciones se orientaron al diseño agroecológico de la huerta —huertas escalonadas, siembra diversificada y policultivos— y a la fertilización orgánica del suelo mediante compostaje, lombricultura y biopreparados, complementadas con un módulo de primeros auxilios enfocado en la seguridad de las comunidades en los espacios de la huerta.

Consolidada esa base productiva, la vigencia 2026 avanza deliberadamente hacia los eslabones siguientes de la misma cadena: proteger el cultivo establecido y agregar valor a la cosecha. El foco de la formación en riesgos se traslada del autocuidado de las personas —ya atendido en 2025— hacia la sanidad vegetal, incorporando el manejo de riesgos fitosanitarios y la elaboración de biopreparados (biofungicidas, bioinsecticidas y bioestimulantes). En paralelo, se introduce la transformación de la producción, con procesos de encurtido, deshidratado y concentrados, y una línea de “farmacia viva” orientada a plantas medicinales y alimentos; este giro se materializa además en la asistencia técnica, que suma a las visitas del profesional de agroecología las de un profesional en gastronomía para el aprovechamiento in situ de los frutos de la huerta. La progresión queda ordenada en la nueva estructura pedagógica “Escuela Itinerante de Agricultura Urbana – De la Semilla a la Mesa”, que organiza ocho ejes temáticos desde la planificación del agroecosistema y la propagación de semillas nativas hasta la sanidad vegetal y la transformación con valor agregado.

El porqué de esta evolución es, entonces, de maduración y no de sustitución: la vigencia 2025 sembró y nutrió; la vigencia 2026 protege y transforma. La rotación de la iniciativa ganadora de presupuestos participativos —de la huerta “Gavilanes” en 2025 a la huerta “Semillas de Vida” en 2026— refleja el mecanismo anual de priorización comunitaria, sin alterar la continuidad ni la meta del componente.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44169	DGral. Huertas urbanas sector Gavilanes	Imaginemos Lo Local	El alcance de la iniciativa comprende 1. Capacitación teórica y practica 2. Insumos: Tierra, abonos, semillas. 3. Feria de emprendimientos. 4. Una olla comunitaria.
2026	55407	DGral. Huerta comunitaria semilla de vida	Imaginemos Lo Local	Busca recuperar una zona verde ubicada en el IED Jaime Niño Diez mediante la implementación de una huerta agroecológica con especies nativas y plantas medicinales, integrando a estudiantes, docentes, familias y comunidad en un proceso de educación ambiental, apropiación del espacio y fortalecimiento del tejido social. La iniciativa contempla actividades de reconocimiento del terreno, adecuación del área, capacitación, siembra y sostenibilidad, con el propósito de transformar un espacio deteriorado en un corredor ecosistémico y escenario pedagógico y cultural que contribuya a la biodiversidad, la seguridad, el bienestar de la comunidad educativa y la recuperación ambiental del territorio.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Localidad de suba	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2026	Localidad de suba	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2027	Localidad de suba	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2028	Localidad de suba	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Huertas urbanas	13	13	13	13

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Mostrar su ubicación en la localidad de Suba

COMPONENTE 4

Nombre	EDUCACIÓN AMBIENTAL
--------	---------------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Los PROCEDA propenden por el trabajo conjunto y concertado entre las comunidades y la administración distrital o local, y tienen como fin el autorreconocimiento de Suba frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de la ciudadanía, a partir de lo cual se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados, así como el fortalecimiento de la educación ambiental, armonizando la relación de la comunidad educativa con su entorno a través de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS).

Adicionalmente, los PROCEDA deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Reconocimiento y apropiación de las comunidades sobre las realidades ambientales de su territorio.
- Transformaciones de las situaciones ambientales conflictivas de la zona.
- Propender por el empoderamiento de las comunidades en los procesos de planeación, toma de decisiones e implementación de acciones que lleven al mejoramiento de las situaciones ambientales conflictivas del barrio, la UPL, la localidad y la ciudad.
- En ningún caso se considera un PROCEDA si este fue impuesto en un territorio por una organización o entidad.
- Generalmente gran alrededor de estrategias de intervención en un territorio.
- Vinculan diferentes poblaciones, ya sea para la resolución directa de las situaciones ambientales conflictivas identificadas o para la formación en cuanto a la intervención se refiere.
- Frecuentemente son promovidos por organizaciones no gubernamentales, grupos o procesos comunitarios, inmersos en la dinámica en la cual se llevan a cabo las acciones.
- Los PROCEDA deben contar con metodologías y temáticas propias del contexto que propendan por alcanzar objetivos de sostenibilidad y transformación social.
- El acompañamiento y la asesoría técnica que se brinde a la comunidad para el desarrollo de los PROCEDA debe velar por construir o fortalecer capacidades y habilidades en esta, que garanticen la autosostenibilidad en el tiempo.

De acuerdo con lo anterior, el componente se concentrará en:

1. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO: esta actividad brindará el acompañamiento institucional a las organizaciones ambientales y/o ciudadanos interesados en el tema ambiental, para la construcción documental de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, bajo la estructura general que determine el sector.

2. APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO (SERVICIOS, INSUMOS Y DOTACIONES): a proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la transformación de las situaciones ambientales conflictivas locales.

3. SOSTENIBILIDAD Y CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ECONOMÍAS VERDES

- Se define el plan de seguimiento y sostenibilidad de los PROCEDA.
- Educación sobre la inversión ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) y el enfoque de triple balance.
- Fomento de modelos de negocios verdes y marketing digital verde.
- Impulsar la creatividad y la innovación en cada PROCEDA.
- Mesas de trabajo que orienten a los ciudadanos frente a la construcción de los PROCEDA, que pueden ser presentados en la estrategia de presupuestos participativos y/o en proyectos de orden local y distrital, facilitando el acceso a financiación sostenible e informando sobre las opciones de financiación de negocios verdes, incluidos los préstamos verdes y los fondos de inversión sostenible.

ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DEL COMPONENTE (VIGENCIAS 2025–2026)

La formulación del componente de educación ambiental mantiene una línea de continuidad entre las vigencias 2025 y 2026: en ambas se implementan tres (3) Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS) por vigencia, dentro de la meta cuatrienal de doce (12) procesos, con el mismo anclaje en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (Decreto 675 de 2011), el mismo propósito de proteger la Estructura Ecológica Principal y los conectores ecosistémicos, y la misma población objeto (propiedad horizontal, instituciones educativas, comercio, juntas de acción comunal, mujeres, jóvenes, niñez y adulto mayor). Sobre esa base estable, el cambio de vigencia no reformula el componente, sino que profundiza cada una de sus tres líneas siguiendo la lógica propia de un proceso educativo de largo plazo.

Durante la vigencia 2025, el énfasis se concentró en el reconocimiento, la sensibilización y la apropiación del territorio ambiental. Las tres líneas se estructuraron en torno a conocer la Estructura Ecológica Principal (iniciativa “Subase a conocer la EEP”), empoderar a la ruralidad frente a su territorio (iniciativa “La ruralidad se empodera del territorio ambiental”) y abrir la apuesta local por los mercados verdes y la moda circular. El trabajo se apoyó en herramientas TIC, ciencia ciudadana y prácticas lúdico-narrativas orientadas a que la comunidad reconociera y valorara su entorno.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

El programa de apoyo en herramientas, referencia ciudadana y prácticas rurales pedagógicas orientadas a que la comunidad reconozca y valore su entorno.

Consolidada esa base de reconocimiento, la vigencia 2026 avanza deliberadamente hacia la consolidación, la conversión de hábitos y la institucionalización comunitaria. La primera línea evolucion de "conocer la EEP" a la "Ecología Integral – Conversión", orientada a transformar prácticas y a fortalecer los "Ecoparques" y las "Ecomunidades", sobre la base de los PROCEDAS ejecutados previamente. La línea rural pasa del empoderamiento territorial general a un rol activo de custodia mediante la iniciativa "Guardianes de la Vida y la Biodiversidad". Y la línea de economía circular se formula expresamente como "Economía Circular 2.0", que el propio anexo define como la segunda etapa del proceso comunitario iniciado en 2025, a partir de los resultados positivos allí evidenciados.

El porqué de esta evolución es, entonces, de maduración y no de sustitución: la vigencia 2025 sensibilizó y reconoció; la vigencia 2026 consolida, convierte y custodia. La continuidad es explícita en la propia formulación —la "Economía Circular 2.0" se declara segunda etapa del proceso de 2025 y la "Ecología Integral – Conversión" fortalece los PROCEDAS previamente ejecutados—, coherente con el carácter de largo plazo de la educación ambiental, en la que cada vigencia construye sobre las capacidades comunitarias instaladas en la anterior.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	44154	DGral. Súbase a conocer la EEP (Estructura Ecológica Principal)	Imaginemos Lo Local	Fomentar el tejido social Ambiental de la Estructura Ecológica Principal y conectores ecosistémicos de suba, enfocado en la protección de todos los componentes (hídrico, edafológico, fauna silvestre, entomológico, mastofauna, Avifauna, flora, animales sinantropicos, entre otros) y prevención de los factores tensionantes (animales de compañía, factores antrópicos, entre otros), mediante la implementación de metodologías, pedagogías, prácticas lúdicas y culturales que incluya el derecho ambiental, herramientas TICS, ciencia ciudadana, acceso a la información para la participación activa en incidente de la comunidad y la población etareas de Suba.
2025	44597	DDiRur. La ruralidad se empodera del territorio ambiental	Imaginemos Lo Local	Implementar procesos de educación en derecho ambiental en la ruralidad de suba para la apropiación y conservación de la Estructura Ecológica Principal y los conectores ecosistémicos dirigido a toda la población rural.
2026	55177	DGral. Ecologia Integral - Conversión	Imaginemos Lo Local	Plantea la implementación de un Proceso Comunitario de Educación Ambiental (PROCEDA) en la localidad de Suba, orientado a formar animadores ambientales mediante un enfoque de Ecología Integral que articula valores éticos, conciencia ambiental y participación ciudadana para el cuidado de la casa común. La iniciativa contempla el desarrollo de módulos pedagógicos, cine-foros, salidas de campo, estrategias de comunicación y actividades participativas dirigidas a parroquias, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y comunidad en general, abordando temáticas como eco-teología, biodiversidad, cambio climático, gobernanza del agua y normatividad ambiental, con el propósito de fortalecer la cultura ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y la conservación de la biodiversidad y los recursos hídricos en la localidad
2026	55216	DDiRur. Guardianes de la vida y la biodiversidad	Imaginemos Lo Local	Busca implementar un Proceso Comunitario de Educación Ambiental (PROCEDA) en la ruralidad de Suba, orientado a conformar y fortalecer grupos comunitarios de "Guardianes de la Vida y la Biodiversidad" en los sectores de Chorrillos 1, Chorrillos 2, Chorrillos 3 y Guaymaral. Mediante procesos de capacitación, recorridos ambientales, diagnósticos participativos, módulos de formación, actividades pedagógicas y un festival de cierre, la iniciativa pretende empoderar a la comunidad rural para ejercer liderazgo, veeduría y corresponsabilidad en la protección de la biodiversidad y los recursos hídricos, promoviendo la sensibilización frente a problemáticas como la contaminación del agua, el deterioro del suelo y los impactos de las actividades productivas, al tiempo que fortalece la apropiación del territorio, la educación ambiental y la articulación entre comunidad, instituciones y actores locales.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2025	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2027	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2028	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
PROCEDAS	3	3	3	3

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Criterios de viabilidad establecido por el sector: El Proceda contempla que las personas que lo implementen deben ser residentes de la localidad, con mínimo dos (2) años de residencia a través del certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local.

COMPONENTE 5

Nombre
SEPARACIÓN EN LA FUENTE

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
El programa busca desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos sólidos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad más grande de Bogotá. Esto, mediante el apoyo a la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del cambio climático a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio. El proyecto busca fomentar las buenas prácticas de reciclaje, la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos sólidos aprovechables, para lo cual tendrá como enfoque diferencial la inclusión de la población recicladora de oficio para impulsar la educación ambiental en el territorio de la Localidad de Suba. Se promoverá la innovación en términos de educación y formación no formal, que impulsen sistemas digitales, tecnológicos, así como el fomento de los procesos tradicionales tales como la capacitación presencial y virtual entre otros. La formulación requiere de procesos pedagógicos y de cultura ciudadana que convoquen personas habitantes en unidades residenciales, unidades rurales, multiusuarios, locales comerciales, supermercados, restaurantes, centros educativos, entre otros; que promuevan desde la cultura ciudadana la correcta separación en la fuente y manejo de residuos sólidos, resaltando el aporte de las mujeres en dichos procesos de educación ambiental. Se plantea desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país, así como también abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, eco eficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. De igual forma se busca, dar alcance a los principios del nuevo Modelo de Aprovechamiento de Residuos sólidos y consecuentemente con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGRIS, conforme a lo citado en el Decreto 345 de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y el Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", con el cual se busca fomentar la cultura ciudadana para la gestión de residuos sólidos. De igual forma, abarca todas las acciones adelantadas para lograr cambios de comportamientos, que deben producirse en la gestión de residuos, en la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

El presente documento tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio de cooperación entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Nacional de Colombia, en el desarrollo de los proyectos de aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos. Los proyectos de aprovechamiento de residuos surgen principalmente por tres factores: 1. La reducción de los volúmenes de residuos a ser dispuestos en sistemas de disposición final, que para el caso de Bogotá es el predio Doña Juana. 2. Como estrategia de recuperación de materiales que para un sector no es útil puede ser incorporado en otro sector; 3. Como mecanismo de responsabilidad ambiental, social y corporativa que se conecta con el fortalecimiento de los sistemas productivos. El aprovechamiento de los residuos, la carga energética y los materiales que lo conforman moviliza a los actores y las comunidades para que velen por el correcto funcionamiento del proyecto, como medio para el desarrollo comunitario; lo que permitirá tener beneficios directos que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, la ciudad y el planeta.

En conclusión las actividades centrales a desarrollar son:

- Actividades de fomento a la Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos: Divulgación de información acerca de consumo responsable, economía circular y separación en la fuente.
- Prácticas sobre la gestión de residuos: Aumentar las posibilidades de producir cambios significativos en los comportamientos de la ciudadanía acerca del manejo de sus residuos fomentando transformaciones en las actitudes y en las prácticas cotidianas, modificando los hábitos de vida y los patrones de consumo.
- Articulación con recicladores y recicladoras de oficio, a sus organizaciones y a personas que vivan en unidades residenciales, unidades rurales, multiusuarios, locales comerciales, supermercados, restaurantes y centros educativos, así como el fortalecimiento pedagógico de las micro y macro rutas ya establecidas por las organizaciones.
- Los procesos pedagógicos deben contemplar la establecido en la ley 1801 "Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia" en su artículo.
- Formación para el manejo de puntos críticos a través de rutas especiales, así como pedagógica en el manejo de residuos especiales y peligrosos.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	42255	3real el arte de separar y reciclar mejora nuestro entorno nodo rincón	Idea Lo Local	Capacitar a la comunidad de los barrios de nodo rincón en la importancia y la manera de realizar la separación y reciclaje contribuyente con el medio ambiente y dignificar la labor de los recicladores de oficina . Lograr que los barrios de nodo rincón puedan aprender a clasificar teniendo en cuenta los 3R (reducir, reutilizar, reciclar).
2026	49328	Comunidad 3R+1C: Reducir, Reutilizar, Reciclar y Compostar	Idea Lo Local	

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2026	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2027	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad
2028	UPL Torca / UPL Tibabuyes	Todas las UPL de la localidad	Todas las UPL de la localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Población subana capacitada	1250	1250	1250	1250

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
En el caso de gestión con población recicladores, se deberá dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos entre ellos estar inscrito en el RURO.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar procesos y actividades en materia de intervención y gestión ambiental tales como el mantenimiento de coberturas verdes, fortalecimiento de huertas urbanas y acciones de educación ambiental, que respondan ante la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, para mejorar el entorno de vida y promover la salud y el bienestar de sus habitantes, así como afrontar los desafíos y conflictos ambientales del entorno natural local y resignificar el territorio Subano.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	ARBOLADO	
Objetivo Específico				
Realizar el mantenimiento del arbolado joven que promueva la consolidación de corredores ecológicos urbanos mejore la conectividad y sostenibilidad de las coberturas verdes.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Mantener 500 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana	Servicio de reforestación de ecosistemas	500
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Mantener 500 árboles en zona urbana	Mantener 500.000 árboles en zona urbana y rural en el Distrito Capital	N/A	Política Pública: Decreto 462 de 2008 "Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital". CONPES 31 de 2023 "Política pública de acción climática 2023-2050" Soporte Jurídico: Resolución 5589 de 2011 "Por el cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. Resolución 6971 de 2011: "Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.". Resolución 7132 de 2011: "Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría de Ambiente". Resolución 5983 de 2011: "Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales". Decreto 531 de 2010: "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones." Decreto 383 de 2018: "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones "Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 3965 de 2019: "Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de

OBJETIVO 2

OBJETIVO 2		Componente	JARDINERÍA	
Objetivo Específico				
Fortalecer la jardinería convencional, mediante el mantenimiento integral que potencie el bienestar y mejora de la calidad del paisaje para los habitantes de la localidad.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Mantener 1640m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos	Servicio de restauración de ecosistemas	1640
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1	Mantener 1640 m2 de jardinería	Mantener 200.000 metros cuadrados de jardinería	N/A	Política Pública: Decreto 462 de 2008 "Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital". CONPES 31 de 2023 "Política pública de acción climática 2023-2050" J) Soporte Jurídico: Resolución 5589 de 2011."Por el cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. Resolución 6571 de 2011. "Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.". Resolución 7132 de 2011. "Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría de Ambiente.". Resolución 5363 de 2011. "Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales". Decreto 533 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones." Decreto 383 de 2018 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones "Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 3965 de 2019: "Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de
---	--------------------------------	---	-----	---

OBJETIVO 3

Componente

HUERTAS URBANAS

Objetivo Específico				
Fomentar y fortalecer la agricultura urbana por medio de la asistencia técnica y tecnológica, de los agricultores y agricultoras urbanos y periurbanos de la localidad de Suba.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Implementar 50 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	50
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Implementar 50 huertas urbanas	Asistir técnicamente 25.000 huertas urbanas en procesos de agricultura urbana.	N/A	Política pública: •CONPES 09 de 2019, Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá, "proceso de apropiación en el uso, goce y disfrute del espacio público que permita prácticas de educación ambiental con fines pedagógicos. •CONPES 31 de 2023 "Política pública de acción climática 2023-2050" Soporte jurídico: •Acuerdo 605 de 2015: "por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá". •Decreto Distrital 652 de 2018: "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones." •Resolución No. 361 de 30 de diciembre de 2020: "Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018". •Resolución 287 de 2021: "por medio de la cual se adopta institucionalmente el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público y se dictan otras disposiciones" •Decreto Distrital. 190 de 2004: "Por medio del cual se complen las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"

OBJETIVO 4

Componente

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo Específico				
Impulsar procesos de educación ambiental en la localidad de Suba, que contribuyan a crear una cultura participativa, la resignificación territorial, construcción colectiva de conocimiento, la etnoeducación y soluciones a la problemática ambiental desde una perspectiva experiencial.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y del agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	12
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	N/A	Número de Procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos	Política pública: Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), Decreto 675 de 2011: "Consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella" Decreto 1878 de 2015 - Reglamentación de la Ley de Negocios Verdes: Este decreto reglamenta la Ley 1715 y establece los lineamientos para la identificación, reconocimiento y promoción de los negocios verdes en el país. Define criterios para la certificación de productos y servicios verdes, así como para acceder a incentivos y beneficios. Soporte Jurídico: •Ley 1548 de 2012: "por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial". •Decreto 1743 de 1994: "por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente." •Decreto 1075 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

OBJETIVO 5

Componente

SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Objetivo Específico				
Incentivar el interés y fortalecer el conocimiento sobre la correcta clasificación de residuos en la fuente, promoviendo el reciclaje a través de la sensibilización y capacitación ciudadana.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	5000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Vincular 2.302.200 personas en acciones de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad, el agua y la gestión de riesgos de desastres	N/A	CONPES 3874 de 2016 Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos. Resolución 1979 de 2012 - Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. Establece la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible en Colombia, promoviendo prácticas empresariales que minimicen el impacto ambiental y fomenten la eficiencia en el uso de recursos, incluyendo la implementación de negocios verdes. La Guía Nacional para la adecuada separación de residuos sólidos Soporte jurídico: Decreto 838 de 2005 Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Decreto 1898 de 2015 Por el cual se adiciona el Título 7, capítulo 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales. Resolución 1291 de 2006. Por la cual se acogen los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para construcción y operación de rellenos sanitarios y se adoptan otras determinaciones. Resolución 1390 de 2005. Por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución
---	---	---	-----	--

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Mantener 1640m2 de jardinería	JARDINERÍA	CIA - AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP - AMBIENTE Y RESTAURACIÓN ZONAS VERDES	\$ 79.714.000		\$ 76.269.610	\$ 78.492.735
		LP - RENATURALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, JARDINERIA Y ARBOLADO		\$ 300.000.000		
Mantener 500 arboles en zona urbana	ARBOLADO	CIA - AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP - AMBIENTE Y RESTAURACIÓN ZONAS VERDES	\$ 31.890.000		\$ 30.507.844	\$ 31.397.094
		LP - RENATURALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, JARDINERIA Y ARBOLADO		\$ 400.000.000		
Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y del agua	EDUCACIÓN AMBIENTAL	SAMC - PROCEDAS	\$ 316.178.249		\$ 320.332.362	\$ 329.669.487
		SAMC - PROCEDAS Y HUERTAS		\$ 275.782.000		
		TALENTO HUMANO	\$ 64.907.233	\$ 174.218.000		
Implementar 50 huertas urbanas	HUERTAS URBANAS	SAMC - HUERTAS URBANAS	\$ 159.428.000		\$ 152.539.220	\$ 156.985.470
		SAMC - PROCEDAS Y HUERTAS		\$ 249.047.000		
		TALENTO HUMANO		\$ 150.953.000		
Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje	SEPARACIÓN EN LA FUENTE	CIA - AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP / AMBIENTE	\$ 2.077.984.092		\$ 2.036.398.587	\$ 2.095.756.025
		LP - SEFUR		\$ 1.351.186.000		
		TALENTO HUMANO		\$ 702.933.000		
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 2.730.101.574	\$ 3.604.119.000	\$ 2.616.047.623	\$ 2.692.300.811
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 11.642.569.008

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Legales	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto.	Moderado	Moderado	Retraso en el trámite de permisos, retraso en el cronograma, solicitud de prórrogas, declaración de incumplimiento y/o multas	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Variación en la disponibilidad o en el costo de los insumos necesarios para prestar los servicios.	Moderado	Mayor	Retraso en el cronograma y plan de trabajo, proyección de contratación	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Dificultad de ejecución de la actividad de tala de setos, por oposición de la comunidad.	Casi Seguro	Mayor	Afectación al cumplimiento del objeto contractual	Seguimiento por parte de la ALS y medidas policivas.
Actividades	Operacionales	Daños a terceros por actividades propias de intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Improbable	Moderado	Reclamos y demandas por parte de la comunidad	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Eventos externos como hechos imprevistos, fuerza mayor y caso fortuito que puedan tener impacto en la ejecución del contrato y eventos masivos.	Moderado	Mayor	Retraso en el cronograma y plan de trabajo, proyección de contratación	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Demoras en la obtención de permisos y/o autorizaciones de intervención con autoridades competentes.	Moderado	Mayor	Retraso en el cronograma y plan de trabajo, proyección de contratación	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Incumplimiento derivado del trámite de los permisos con autoridades competentes.	Moderado	Mayor	Retraso en el cronograma y plan de trabajo, proyección de contratación	Seguimiento por parte de la ALS
Actividades	Operacionales	Deserción de los participantes y/o baja participación de los beneficiarios en el componentes y/o fases del proyecto.	Moderado	Mayor	Afectaría la ejecución del contrato y el cronograma por fases proyectadas.	Seguimiento por parte de la ALS

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
500 árboles en zona urbana, mantenidos
1640 m2 de jardinería, mantenidos
50 huertas urbanas, implantadas
Doce 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua, implementados
5000 personas en separación en la fuente y reciclaje, capacitadas.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Mariluz Casas Acuña	Correo electrónico:	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:	Carolina Valencia Bautista	Correo electrónico:	carolinav.bautista@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	25/10/2024	Creación

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2	21/01/2025	Se actualiza y diligencia el numero del proyecto, etapa del proyecto, flujo financiero 2025 y cuatroño, jefe plan, responsable proyecto. Se actualiza EBI
3	10/10/2025	Actualización de los valores de las metas y procesos.
4	6/01/2026	Se actualiza flujo financiero
5	13/05/2026	Se actualizó Formato, Iniciativas Ciudadanas, Descripción del Proyecto (Presupuestos Participativos), Flujo Financiero 2025/2026, Gerencia del Proyecto y HV del Proyecto.
6	5/08/2026	Se actualizó Identificación del Problema o Necesidad (Problema Central, Antecedentes y Situación actual), Descripción del Proyecto (Componente 1: Ubicación de la inversión y Población a beneficiar) (Componente 2: Presupuestos Participativos, Ubicación de la inversión y Población a beneficiar)(Componente 3: Descripción, Presupuestos Participativos y Población a beneficiar) (Componente 4: Descripción, Presupuestos Participativos y Población a beneficiar) (Componente 5: Ubicación de la inversión y Población a beneficiar), Flujo financiero 2025/2026 y HV del Proyecto.